



HILARIA CECILIA OTAZO GONZÁLEZ

Cuarta Teniente de Alcalde. Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental

Grupo: Partido Socialista Canario PSOE

Datos de contacto:

- ✓ **E-mail:** Cecilia.otazo@candelaria.es
- ✓ **Teléfono de contacto:** 922.500.800 (Ext. 1120)

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **INGENIERA AGRÓNOMA.** Universidad Politécnica de Madrid.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- 1985** Funcionaria interina Grupo B Gobierno de Canarias.
- 1986** Funcionaria interina Grupo A Gobierno de Canarias.
- 1990-1999** Jefa de Sección de Sanidad Vegetal en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.
- 1999-2002** Concejala en la oposición.
- 2002-2015** Concejala Delegada de Desarrollo Rural y Pesquero, Medio Ambiente, Consumo, Parques, Jardines y Sanidad, en el Ayuntamiento de Candelaria. De su gestión destaca el impulso para la construcción del Centro Multifuncional Fulgencio Otao Morales de Malpaís y la creación de la Asociación de Agricultores AGACAN, en cuya directiva aún continúa. También promocionó la Asociación del Mercado del Agricultor y la ejecución de tres centros destinados al sector primario y la artesanía: Centro Alfarero y Artesano “Las Miquelas”, Centro Rural “La Caseta” , Centro Pesquero de Candelaria y la red de senderos locales de Candelaria.
- 2015-2019** Jefa de Sección de Sanidad Vegetal en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

RESEÑA PERSONAL:

ATRIBUCIONES:

Decreto 2019-2025 de 24 de junio de 2019

“Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental

Esta delegación comprende las facultades de dirección, gestión y resolución en dichas materias y, por tanto, se le faculta para dictar actos administrativos con eficacia frente a terceros en los asuntos o materias de su competencia en los términos de las letras que se desarrollan.

Los expedientes relativos a las materias delegadas siguientes, salvo las atribuciones que sobre las mismas conserve la Alcaldesa-Presidenta y salvo las que correspondan al Pleno y a la Junta de Gobierno Local:

- a) La tramitación y la resolución de los expedientes de licencias urbanísticas y de las autorizaciones por comunicación previa.
- b) La tramitación y la resolución de los expedientes de cédulas de habitabilidad.
- c) La tramitación, resolución, expedición y visto bueno de las cédulas urbanísticas.
- d) Iniciar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores urbanísticos.
- e) La tramitación y la resolución de los expedientes de ruina urbanística y ruina inminente.
- f) La tramitación y resolución de las ordenes de ejecución de obras de conservación o de intervención.
- g) Tramitación y resolución de expedientes de devoluciones de fianzas y avales depositadas como consecuencia de licencias urbanísticas.
- h) Tramitación y resolución de expedientes sobre las licencias para entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase.
- i) Tramitación y resolución de expedientes sobre las licencias para ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, en la vía pública o terrenos de uso público local.
- j) Tramitación y resolución de expedientes sobre actividades clasificadas e inocuas y de los expedientes mediante comunicación previa.
- k) La incoación de los procedimientos sancionadores en materia de actividades clasificadas, inocuas y la resolución en los casos de infracciones leves y graves.
- l) El seguimiento e impulso en la aplicación del convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) y los Ayuntamientos de Candelaria, Arafo y Güimar para el desarrollo del Plan de Etapas en el marco del Expte 11106/2017 relativo al Emisario submarino del P.I. del Valle de Güimar formalizado el día 10 de junio de 2019.
- m) La tramitación y resolución de los expedientes en materia de contratos administrativos, subvenciones, autorizaciones y otros actos administrativos en materia de medio ambiente, excepto los referidos a medio ambiente natural (red de senderos, voluntariado ambiental, concienciación ambiental, etc).
- n) La tramitación y resolución de los contratos menores regulados en la Ley de Contratos del Sector Público. La referida delegación incluye todas las fases de ejecución del presupuesto de gasto. Se exceptúa de esta delegación todos los contratos que por su contenido afecten a diversas concejalías delegadas.
- ñ) La gestión, control y justificación del anticipo de Caja Fija de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal.
- o) La firma de oficios y comunicaciones de mero trámite que se correspondan con los asuntos propios de sus respectivas materias, así como la firma de las certificaciones de las resoluciones que, en su caso, dicten en las referidas materias
- p) Iniciar, instruir y resolver procedimientos sancionadores, no disciplinarios, por infracciones de normas municipales en el ámbito de su delegación, que la legislación sectorial de forma expresa atribuye al Alcalde, con la facultad en esta materia de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

q) *La incoación, tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente y en especial de vertidos de aguas urbanas e industriales residuales en el término municipal de Candelaria y en especial de aguas residuales industriales en el Polígono Industrial del Valle de Güimar dentro del término municipal de Candelaria.*

r) *La propuesta e impulso de proyectos y programas para la solicitud de subvenciones y ayudas.*

s) *La resolución de los recursos de reposición contra los actos administrativos dictados por la Concejal delegada”*